

Resolución N° 566

EL CONCEJO MUNICIPAL

SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCIÓN N° 566

Art. 1).- **AUTORÍZASE** al Técnico Mecánico Electricista **Matías CAMPO** en representación de la titular del predio para realizar la **obra de electrificación de la red de media y baja tensión, Obras complementarias y Alumbrado Público** en un sector del **loteo** ubicado en calles 105- Rivadavia, 107- Rodríguez Peña, 74- A. del Valle y Predio C.I.C.A.E. de la ciudad de Esperanza, Departamento Las Colonias, de la Provincia de Santa Fe, de propiedad de la **ASOCIACIÓN MUTUAL DE AYUDA ENTRE ASOCIADOS Y ADHERENTES DEL CLUB BEN HUR**, de acuerdo con el plano (fojas 37) N° 19339 (13/08/55) del Expte. N° 150547-C-09, plano de mensura de fojas 16 del Expte. N° 113997-P-05 y plano de mensura y donación de calles de fojas 2 Expte. N° 150441-S-09.

Para la distribución de energía se concretará el tendido de una (1) línea independiente de media tensión desde la línea de media tensión existente en calle 78- Colón y 105- Rivadavia, línea de media tensión que se extenderá sobre calle 78- Colón vereda Sur desde el cruce con calle 105- Rivadavia hasta pasar la calle 107- Alberdi (lado Este) con una longitud de 140m donde se colocara el puesto del transformador (PAT). Se utilizarán para este recorrido postes de 12m de longitud y un conductor de aluminio acero de 50/8mm².

El puesto aéreo tiene las características de 160KVA 13.2/0.400-0.231 KV del tipo TN.

Las líneas de baja tensión comenzarán en el puesto aéreo de transformación (PAT) a construir, colocado en el cruce de las calles 107- Alberdi y 78- Colón, en donde una de las líneas sigue hacia el Este por la vereda Norte hasta la intersección con la calle 109- R. Peña en donde se realizan las derivaciones hacia el Sur (hasta el predio de E.P.E.) y otro tramo hacia el Norte (hasta la intersección con calle 74- A. del Valle) ambas por la vereda Oeste en donde su recorrido gira con sentido cardinal Este por la vereda Sur de calle 74- A. del Valle en una longitud aproximada de 47.00 mts. En la esquina Noreste de la intersección de calles 109- R. Peña y 76- E. Zeballos se efectuará una derivación con sentido cardinal Oeste por la vereda Norte y con una longitud aproximada de 47.00mts.

La otra línea de baja tensión sale del PAT por calle 107- Alberdi en donde su recorrido es propuesto por la vereda Este de la misma y estará comprendida entre el predio de la E.P.E. y la esquina Sureste de calle 107- Alberdi con calle 74- A. del Valle. A esta línea se le realizara una derivación en calle 76- E. Zeballos por vereda Sur, y su extensión será desde la esquina Suroeste de calle 76- E. Zeballos y 109- R. Peña hasta unos 45.00mts aproximadamente al Oeste de la esquina de calle 76- E. Zeballos y 107- Alberdi.

La tercera línea de baja tensión partirá del PAT y su recorrido será efectuado por calle 78- Colón desde la esquina Suroeste de las calles 78- Colón y 109- R. Peña hasta la esquina Sureste de calle 78 - Colón y 105- Rivadavia, girando por esta última con sentido cardinal Sur y sobre vereda Este unos 28.00 mts aproximadamente. En la esquina de las calles 107- Alberdi y 78- Colón se realizará una derivación sobre calle 107- Alberdi por vereda Oeste, en donde el recorrido esta delimitado desde el predio de E.P.E. hasta la esquina Suroeste de las calles 76- E. Zeballos y 107- Alberdi.

La cantidad de metros de tendido es de 1219 ya que es necesario darle una flecha suficiente para no sobrepasar la tensión admisible del conductor suspendido, incluyendo además el cable necesario para realizar los puentes de interconexión. Para el tendido se utilizarán cable preensablado de aluminio de 3x95+1x50+1x25 mm² y 3x70+1x50+1x25 mm².

Resolución N° 566

El cableado de media tensión, y puesto aéreo transformadora se apoyarán sobre soportes de H°A° del tipo (1) 13/3900, (1) 12/1200, (1) 10/1200 y (1) 12/2400, el cableado de baja tensión sobre postes de madera tratada de 7,50m (22) y en líneas de ochavas y terminales columnas de H°A° (17) 8,50/1050, (1) 8,50/1800, (1) 8,50/3000, (13) 8,50/400. La protección de esta línea de baja tensión se realizará colocando seccionadores fusibles p/ PB p/ cartucho (ACR).

Se realizarán cruces con cable preensamblado de 4x6mm² de cobre.

Para la obra de alumbrado público se instalarán 29 columnas metálicas tipo SAE 1020 de 7.80mts y 2.00 mts de pescante con artefacto para lámparas VAPOR DE SODIO de 150w, que estarán distribuidas sobre las calles 74- A. de Valle (3), 76- E. Zeballos (5), 78- Colón (6), 105- Rivadavia (1), 107- Alberdi (7) y 109- R. Peña (7).

Como obra civil se considera la colocación de (1) 13/3900, (1) 12/1200, (1) 10/1200 y (1) 12/2400, (17) 8,50/1050, (1) 8,50/1800, (1) 8,50/3000, (13) 8,50/400 (22) postes de madera tratada y 29 columnas metálicas tipo SAE 1020 de 7.80mts para alumbrado público con los respectivos accesorios, todo conforme a la memoria descriptiva (fojas 5, 6 y 7), cómputo y presupuesto (fojas 11, 12, 13, 14 y 15), planos (fojas 8, 9, 10, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34 y 35) y demás especificaciones obrantes en los actuados del rubro. Se adjuntan planos de obras de fojas 8, 9 y 10, del Expte. N° 150447-C-09, los que forman parte de la presente.

Art. 2).- Los nombrados serán los únicos responsables por los daños y perjuicios que pudieran ocasionar con la ejecución de las obras autorizadas, las que deberán realizarse en un todo de acuerdo con lo que disponen las Ordenanzas N° 3101/96 (modificada por Ordenanza N° 3406/04) y Ordenanza N° 2762/89 (arbolado público).

Art. 3).- Previo al inicio de los trabajos, los responsables deberán presentar la documentación que acredite la aprobación de la obra por parte de la Empresa Provincial de la Energía.

Art. 4).- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, Diciembre 24 de 2009.-

ES COPIA FIEL

Dra. M. NORMA R. de PORTMANN
Secretaria H.C.M.

RAFAEL ANTONIO DE PACE
Presidente H.C.M.